

Declaración de la señora Irina Barba, Consejera de la
Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas
76° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
Tema 83. “Crímenes de lesa humanidad”
Nueva York, 13 de octubre 2021

-Cotejar con alocución-

Señora Presidenta,

1. Ecuador es respetuoso del orden jurídico internacional, de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional, esta última, la única instancia judicial de lucha contra la impunidad de los delitos más graves y troces.
2. Para Ecuador, el desarrollo del Derecho Internacional es necesario, pues llena los vacíos legales existentes en la materia. En este sentido, Ecuador acoge con beneplácito el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.
3. Destacamos el importante trabajo de la Comisión de Derecho Internacional al haber incluido la definición de crímenes de lesa humanidad, y las obligaciones de los Estados de prevención, de no devolución, de tipificar este crimen en las legislaciones nacionales, de ejercer jurisdicción sobre este crimen, de investigar, de juzgar o extraditar al presunto responsable, de regular la participación en el proceso de víctimas y testigos, el proceso de extradición, la solución de controversias y finalmente, el anexo que detalla los procedimientos para la asistencia judicial recíproca.
4. Debo informar que el Artículo 80 de la Constitución de la República del Ecuador expresa acciones y penas por delitos de lesa humanidad, entre otros crímenes atroces y el Código Orgánico Integral Penal tipifica estos crímenes. Consideramos que un avance significativo en el Derecho Internacional es justamente que todos los Estados contemos con un instrumento internacional que llene el vacío o que refuerce los procedimientos existentes a nivel nacional a través de la cooperación y armonización de elementos.
5. Por lo tanto, mi delegación apoya la discusión a profundidad del proyecto de artículos. En este sentido, acogemos para este fin la recomendación de que la Asamblea General de esta Organización o una conferencia internacional de plenipotenciarios elabore una convención sobre la base de dicho proyecto de artículos.

Muchas gracias,